

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)

2024/972 *Aprobación del establecimiento del servicio de Escuela Infantil, aprobación de la Memoria justificativa y del Reglamento de Régimen Interno.*

Anuncio

Por Acuerdo del Pleno extraordinario de fecha 14 de febrero de 2024, se tomó en consideración la Memoria justificativa relativa a la prestación por parte del Ayuntamiento del servicio público de Escuela Infantil junto con el proyecto de Reglamento del régimen interno del Servicio, así como la documentación complementaria anexa, sometiéndose a información pública por plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Se establece la forma de gestión indirecta a través de concesión.

Durante este plazo se podrá examinar por los particulares y Entidades en las dependencias municipales, a efectos de que se formulen las observaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://pst.navasdesanjuan.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.c) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Navas de San Juan, 5 de marzo de 2024.- El Alcalde-Presidente, JOAQUÍN REQUENA REQUENA.